

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Exp. No. 110013103-037-2015-00380-00

No se accede a la solicitud que antecede comoquiera que por cuenta del presente asunto no se encuentra embargado ningún inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, téngase en cuenta que la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, visible a folios 31, advierte que el demandado ya transfirió su derecho y por ello no es procedente la inscripción de la medida cautelar.

Notifíquese,

-Firma electronica-
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>004</u> fijado hoy <u>26/01/2021</u> a las 08:00 AM</p>  <p>_____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12</p>
--

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1384d5df0114488e5462f9ecac6e5e4054e14b323b7818ac1d4f4e3
bbbacee00

Documento generado en 25/01/2021 01:54:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>